INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto de 2013, se presenta el Informe **Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 06/13 "SUSCRIPCION AL CLUB ECONOMICO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS – SEGUNDO LLAMADO",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.
Por Nota de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, se notifica a la Comisión Evaluadora que por acta de sorteo realizado en **fecha 28 de AGOSTO de 2013**, se designa como miembros a los siguientes funcionarios: **al Lic. Cesar F. Alfonso Ayala**, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, al **Sr. Máximo Pérez Llamosas**, en representación de la Dirección de Tesorería; el **Abog. Rodrigo J. Cañete Centurión**, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, y **el Abog. Eduardo A. Bartolozzi,** como miembro Certificado ante la DNCP, en cumplimiento de la Res. DNCP 1285/09.

1. ANTECEDENTES

El Comité de Inversiones, mediante Memorándum C.I. N° 103/12 de fecha de 19 de setiembre de 2012, elevó el pedido para la **"SUSCRIPCION AL CLUB ECONOMICO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS"** ----------

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 0332/13 de fecha 08 de marzo de 2.013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la **"SUSCRIPCION AL CLUB ECONOMICO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS",** se encuentra reprogramado en el **PAC 2013** con **ID Nº 248859**, bajo la modalidad de Contratación Directa.----------

Por **Resolución Nº 014-006/13** de fecha 14 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del IPS Autoriza el llamado a **Contratación Directa "SUSCRIPCION AL CLUB ECONOMICO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS"**, y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiendo que se proceda a su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, y su decreto Reglamentario Nº 21.909/03.--------

Por Notas de fecha 20 de marzo del 2013, fueron invitadas a participar de la licitación las siguientes empresas: Avantgrade Consulting Group, BCA- Benitez Codas & Asociados, Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios, Audicon Auditores Contadores & Consultores, Pricewaterhousecoopers.----------

Que por RCA N° 035-016/13 de fecha 07 de mayo del 2013, el Consejo de Administración del IPS resolvió Declarar Desierta la Contratación Directa **"SUSCRIPCION AL CLUB ECONOMICO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS"** y autorizar un segundo Llamado.

El Comité de Inversiones, mediante Memorándum C.I. N° 062/13 de fecha de 01 de julio de 2013, elevó el pedido reiterando la necesidad para la **"SUSCRIPCION AL CLUB ECONOMICO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS"** ----------

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 005817/13 de fecha 25 de julio de 2013, informó que el pedido afecta al **Rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Programas 1 Gestión Administrativa y Financiera** de Presupuesto General del IPS, que cuenta con **Disponibilidad Presupuestaria**, por un monto total de **Gs. 88.800.000** (Guaranies Ochenta y ocho millones Ochocientos mil); y a ejecutar en el presente ejercicio 2013 de **Gs. 14.800.000.-** (Guaraníes Catorce millones Ochocientos mil) ----------

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 28.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. César F. Alfonso
Oficina de Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo A. Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Según Acta N° 136/13 de fecha 26 de agosto del 2013, siendo las 09:30 hs. se dio apertura al unico sobre recepcionado de oferta, conforme al siguiente detalle:

1. **PRICEWATERHOUSECOOPERS:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **88.800.000.- (Guaraníes Ochenta y ocho millones ochocientos mil) IVA incluido.** La oferta consta de 0 a 188 (cero a ciento ochenta y ocho fojas).

El oferente presenta Constancia N° 1261531 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	PRICE WATERHOUSECOOPERS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Lista de Precios	X	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	x	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	X	

5. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por la firma oferente, en la **Contratación Directa N° 06/13 "SUSCRIPCION AL CLUB ECONOMICO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS – SEGUNDO LLAMADO"**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

- **PRICEWATERHOUSECOOPERS:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

En cuanto a la documentación de carácter formal la firma oferente cumple con la documentación requerida.

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

A continuación se presenta un Cuadro Comparativo de Precios, previa verificación, detallando el precio Unitario ofertado por la empresa:

PRICEWATERHOUSECOOPERS						
Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112003-001	Suscripción al club económico de la PRICEWATERHOUSECOOPERS **"PLAN EMPRESARIAL PLATINUM"**	24	MES	3.700.000	88.800.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: (IVA INCLUIDO).....						

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. César F. Alfonso
Oficina de Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Barrolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

7. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que no existen errores aritméticos.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

No fueron solicitadas aclaraciones legales ni técnicas en el proceso de evaluación.

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

		PRICEWATERHOUSECOOPERS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	✓	
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	✓	
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	✓	
4	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	✓	
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	✓	
6	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	✓	
7	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs. El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación. La Dirección de Aporte Obrero Patronal supervisará la emisión de los Certificados de no estar inscripto solicitados por empleados y/o empresas.	✓	
8	Nomina de Asegurados inscriptos en el IPS emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal.	✓	
9	Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	✓	
10	El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos previstos en las especificaciones técnicas del presente llamado. Para acreditar este requisito deberá presentar catálogos, folletos u otros documentos similares.	✓	
11	Constancias, actas de recepción, facturas o cualquier otro documento, expedido por organismos públicos o privados que demuestren que la empresa oferente tiene experiencia en la prestación de los servicios solicitados por un periodo mínimo de 3 años	✓	

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Luego de proceder a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la CD N° 06/13 **"SUSCRIPCION AL CLUB ECONOMICO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS"**, se constata que tanto la oferta presentada por la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS, reúne las condiciones Técnicas exigidas en el PB y C.**

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, la Comisión Evaluadora eleva el presente informe, con la sugerencia de Adjudicar a la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS** la presente Contratacion Directa segun el cuadro siguiente:

Rodrigo Ruiz Cañete
Abogado - Mat. N° 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. César F. Alfonso
Oficina de Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. [illegible] Tolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

PRICEWATERHOUSECOOPERS						
Ítem	**Códigos del Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	81112003-001	Suscripción al club económico de la PRICEWATERHOUSECOOPERS **"PLAN EMPRESARIAL PLATINUM"**	24	MES	3.700.000	88.800.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: (IVA INCLUIDO).....						

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

e) Para la firma del contrato, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Es nuestro informe.-

Máximo Pérez Llamosas
Por la Dirección de Tesorería

Abog. Rodrigo J. Cañete Centurión
Por la Dirección Jurídica

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. César F. Alfonso
Oficina de Licitación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Cesar F. Alfonso Ayala
Por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Abog. Eduardo A. Bartolozzi G.
Miembro Certificado por DNCP